

4

1

D.^{no} Gerónimo Perez del Barco Bedel Ma
maxeís à Claustro de Diputado, para maña
na Sabado alas Diez delamñana para dis
poner el modo de probar la contaduria de la
Univ.^{na} y demas empleos vacantes por el des
canso concedido en ellos à D. Man.^l Garcia de
la Cruz = Y para ver un Mem.^l del D. D. Estanis
ludo Monroy Cath.^{co} de Derecho antiguo eccle
siastico por el que solicita se le conceda el mes
de gracia; y otro del S.^{no} D. Jacobo Caamaño,
Cath.^{co} de una delas ~~de~~ Instituz.^{es} civiles, para
el mismo efecto. = Quedarse à Claustro de Ca
bezas para oír una proposi.^{on} del M.^{no} D. Ma
theo Lozano, sobre el Acuerdo antenorm.^{te} echo
de que no se vendiesen libros para el Colegio tri
lingue de los que ala Univ.^{na} les obran; y para
ver un Mem.^l de un Coleg.^l del mismo Colegio
por el q.^e haze defas.^{on} de la Beca q.^e en el
obtiene. No falte Nadie fecha Viernes
25 de febrero de 1771.

Lido en el P.^{no} Luis Plana
Loc. D.
Apx
C. P.



Borradores de los

Claustros de Diputados y de Caberas de

26 de Febrero de 1774.

26 de Febrero de 1774.

Yo Don Juan de Dios...

que en virtud de las... para el... de... de... de...

Yo Don Juan de Dios... para el... de... de... de...



2

+

pa Clavero de Dip. de 26 de Feb. de 74

| | |
|----------------------|---------------------|
| <u>Sres</u> | |
| — Ror | Jumun. |
| Cancel. | — Herra? |
| Aquido | — Araquei |
| Apodaca | — Lozano |
| Ruin | Yglesia |
| Rascón | Jamora |
| — Meñ - 4.º C.º | |
| — Mendosa | |
| — Benthel | Lo Valdiviebro |
| N. Fancid | Lo Ramon |
| Naranco | — Lo Mexiana |
| Cartag ^a | Lo Ballert. |
| Toledano | D. Juan. Villa |
| Canam ^{or} | D. Jorg. Contreras. |
| Bajo | |
| Recalde | |
| — Fancid | |
| Piada | |
| Lajanta | |
| — Lualba | |
| Sanchez | |
| Biedma | |
| — Alcanar | |
| Anango | |
| — Exanda | |
| — Sanpere | |
| — Velen ^z | |
| Gornal. | |
| Cuerta | |
| — Min | |



Cl.º de Dip.º 26 de Feb.º de 74 3

Votaje el punto punto.

M.º de Convi.º

Ca.º Ed.º y todo en un sujeto.

Mald.º - Ya

Alcan.º - Ya

Lamp.º - Ya

Veles = Herm.º - Adag.º - Acordado = Mor.º

ve.º = R.º - Ya

2.º punto

Sob. el nom.º de Dip.º de Comand.º

M.º de Votaje conzallas,

Y lo mismo el del Sr.º Caamaño

Se les concedio el mes de gr.º de nom.º de Dip.º

Cl.º de Caberas

Exp.º de Dip.º de Laner.º de Libros de Col.º

M.º de se comprén los libros, perten.º a las Leng.º y facultades q.º pertenecen a Col.º

Ca.º lo mismo.

Mald.º de comprén los Boletines.



Alcan^t - se opone dello, sin recurrir al Com^o; y érte
Comand^e.

Samp^e - se compren los Utiles p^a lo que estudian los
Coleg^{es}.

Vel^z - sob los neces^{os} para intuccion de los Coleg^{es}, q^{on}
templem los ^{es} R^{os}, Viritt^{os}, y R^{os}.

Hern^z - lo mismo

Aug^s - y^o

Loz^{os} - univ^{os}

ve. c^o - veles

R^{os} - y^o.

Expre e Mem. del Real^e

M^{ra} seda p^o para te y q^e se pongan Edictos.

y todo fueron de este mismo parecer.

AVSA



Auendo al Judio. 26 de Feb.

4

- 1º. Que se pongan Edictos, que provean todos los empleos en un solo sujeto, y eni sepub^{ca}.
- 2º. Se le concedio por votos secretos, y nem. divors^{te} el Uer de Exavia; al D^o Monroy -
- 3º. Del mismo modo se le concedio al Sr. Cadmanio.

Cl^o de Caberav.

Que se comprén los Libros necesarios, p^a la Intencⁿ de los Coleg^{ios} con arvit. de los v. p^a Viri^{os}. y ve^{re} p^a quedamos por este auendo, abolido clanted. sobre este mismo particular.

Que se admita la defacion de la Beca, y se pongⁿ Edictos de ella

Lic. Blanco
Por =

Chro. Chalmaz

AVSA

